

ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.

**Estados Financieros al
31 de diciembre del 2.018 y 2.017
con el Informe de los Auditores Independientes**

ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.

Estados Financieros al

31 de diciembre del 2.018 y 2.017

con el Informe de los Auditores Independientes

Índice del contenido:

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas:

USD:	Dólar estadounidense
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
RUC:	Registro Único de Contribuyentes
SRI:	Servicio de Rentas Internas

Informe de los auditores independientes

**A los Socios de:
ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.**

Opinión del auditor

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.**, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2.018 y 2.017; y, los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2.018 y 2.017, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de **ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores; y, hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas, de acuerdo con estos requisitos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de **ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y del control interno que la Administración considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía, para continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad, son los responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Los objetivos de nuestra auditoría, son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios, toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material, debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia de control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha, y determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la

Compañía, para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención a nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

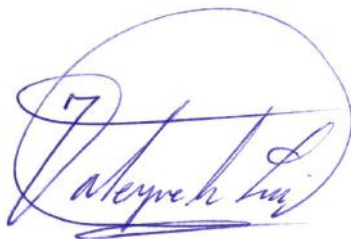
También proporcionamos a los responsables de la Administración, una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables, en relación con la independencia y comunicado con ellos, acerca de todas las revelaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia; y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Otros asuntos

Al 31 de diciembre del 2.018 y 2.017, la Compañía mantiene un capital de USD 3.600,00, pérdidas acumuladas por USD (1'084.723,57) y USD (1'021.639,60) respectivamente, el resultado neto del ejercicio fue de USD (51.526,45) y USD (63.083,97), esta situación estaría afectando el principio de Empresa en Marcha (Ver nota 8).

El informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en las respectivas normas legales vigentes se emitirá por separado, conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Zuleta – Ecuador



Ing. Fernando Valenzuela B.
Socio - Gerente

Intercauser Cía. Ltda.

Registro Nacional de Firmas Auditoras
SC – RNAE – 343

Quito, 29 de marzo de 2.019